

## ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL INMUEBLE "PLAZA DE TOROS BELMONTE"

Comparecen a la celebración del presente instrumento legal, por una parte, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, Quito Turismo, representada por Msc. Carla Paola Cárdenas Ramírez, Gerente General y, por otra parte, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección de Bienes Inmuebles, representada por el Abg. José Antonio Vaca Jones. Quienes suscriben la presente acta de entrega-recepción definitiva, al tenor de los siguientes numerales:

### 1. ANTECEDENTES

El Concejo Metropolitano de Quito, con base en el Informe IC-2003-406 de 20 de octubre del 2003, emitió la Ordenanza Metropolitana 106 de 06 de noviembre del 2003 <derogada>, la cual reformó el Código Municipal, y en su artículo IV.349 prescribió: <<[...] PLAZA DE TOROS 'BELMONTE': La 'Plaza de Toros Belmonte', de propiedad municipal, estará bajo la directa supervisión de la Comisión Taurina. La administración de la misma estará a cargo de la CORPORACIÓN METROPOLITANA DE TURISMO, para que ésta a su vez pueda delegar la administración, bajo las modalidades contempladas en la Ley y en la Ordenanza Taurina.>>

Mediante acta de entrega recepción provisional y parcial de 27 de noviembre del 2003, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entregó provisionalmente la Plaza de Toros Belmonte, a la Corporación Metropolitana de Turismo; hasta que, se realice su inventario total.

Mediante acta de entrega recepción definitiva de 12 de abril del 2004, se dejó constancia de la entrega del inmueble denominado Plaza de Toros Belmonte, entre la Fundación Jacchigua y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quien por intermedio de la Unidad de Gestión del Bien Inmueble Municipal lo entregó a la Corporación Metropolitana de Turismo.

Mediante Ordenanza Metropolitana 1, se expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente desde el 29 de marzo de 2019 que, en la SECCIÓN XXIII, "PLAZA DE TOROS BELMONTE", artículo II.3.294, prescribía: "La Plaza de Toros Belmonte, de propiedad municipal, estará bajo la directa supervisión de la Comisión Especial Taurina. La administración de la misma estará a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión del Destino Turístico, la que a su vez podrá delegar la administración, bajo las modalidades contempladas en la Ley y en el presente Capítulo."

Con fecha 05 de agosto de 2011, se procede a la suscripción del contrato No. 85-AJ-2011-ARR entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, Quito Turismo y la empresa Ganadería Triana Cía. Ltda., por un plazo de 8 años a partir del día siguiente de la suscripción del mismo, conforme lo describe en su cláusula sexta, dando en arrendamiento la Plaza de Toros Belmonte.

Mediante acta de entrega recepción definitiva de fecha 05 de agosto de 2019, se realiza la entrega de la Plaza Belmonte ubicada en las calles José Antepara No. 401 y Vicente León, por

parte de la empresa *Ganadería Triana Cía. Ltda.* a la *Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo*; en base a la terminación del contrato No. 85-AJ-2011-ARR.

Mediante Ordenanza Metropolitana 011-2020 de 9 de junio de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, expidió la Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que, en el artículo 2 prescribe: *"Elimínese el Capítulo III, de los Espectáculos Taurinos, del Título VIII de los Espectáculos Públicos, del Libro II.3 De la Cultura, del Libro II Del Eje Social, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito."*

Mediante oficio No. EPMGDT-GG-2020-0554 de 24 de junio de 2020, la Gerente General de Quito Turismo, solicita al Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, que en virtud de la derogación del Capítulo III de los Espectáculos Taurinos, del Título VIII de los Espectáculos Públicos, del Libro II.3 De la Cultura, del Libro II Del Eje Social, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano, cuyo efecto directo fue la eliminación de la custodia de Quito Turismo sobre la Plaza de Toros, y por lo tanto la facultad de administrar el referido bien inmueble, disponga al/la servidor/a para coordinar la entrega del mencionado inmueble.

Mediante oficio No. EPMGDT-GG-2020-0667 de fecha 30 de julio de 2020, la Gerente General de Quito Turismo, solicita nuevamente se atienda la petición realizada para la entrega formal de la Plaza Belmonte.

Se realizaron dos inspecciones a la Plaza Belmonte, en las cuales se verificó el estado del bien y el inventario que allí se encuentra, información que consta en los informes emitidos por La Dirección de Bienes Inmuebles (Informe técnico No. DMGBI-AT-2020-0035 - Informe técnico No. DMGBI-AT-2020-0017) y de Quito Turismo (Informe No. EPMGDT-JA-2020-258)

## 2. TRABAJOS REALIZADOS 2019 – 2020

- Instalación de puertas en camerinos
- Instalación de extintores
- Colocación de señalética
- Colocación de lámparas de emergencia
- Colocación de candados en el acceso principal
- Arreglo de puerta en el acceso principal
- Instalación de gradas adicionales
- Instalación del sistema contra incendios
- Obtención de la LUAE - Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económica.
- Obtención de permiso de Bomberos

## 3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Una vez entregada la Plaza Belmonte a Quito Turismo y con la finalidad de dar continuidad a la realización de eventos culturales, se realizaron adecuaciones y el pago del servicio de agua potable, conforme el siguiente detalle:

Concepto	Valor
Instalación sistema contra incendios	\$ 4.960,50
Adecuaciones Plaza Belmonte	\$ 1.416,80
Consumo Agua Potable Cta 448697507	
17-07-2019 / 16-08-2019	\$ 28,12
17-08-2019 / 16-09-2019	\$ 39,02
17-09-2019 / 16-10-2019	\$ 15,07
17-10-2019 / 16-11-2019	\$ 8,02
17-11-2019 / 16-12-2019	\$ 23,25
17-12-2019 / 16-01-2020	\$ 11,16
17-01-2020 / 16-02-2020	\$ 10,56
17-02-2020 / 16-03-2020	\$ 16,15
17-03-2020 / 16-04-2020	\$ 12,08
17-04-2020 / 16-05-2020	\$ 12,08
17-05-2020 / 16-06-2020	\$ 39,31
17-06-2020 / 16-07-2020	\$ 11,16
17-07-2020 / 16-08-2020	\$ 16,06
17-08-2020 / 16-09-2020	\$ 9,73
17-09-2020 / 16-10-2020	\$ 9,29
17-10-2020 / 16-11-2020	\$ 9,81
17-11-2020 / 16-12-2020	\$ 7,50
<b>Valor total</b>	<b>\$ 6.655,67</b>

#### 4. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

En atención al oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-1568-O de fecha 28 de agosto de 2020 y en base a la reunión mantenida el 27 de agosto de 2020 en la cual participaron la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Secretaria de Cultura, Administración Zonal Manuela Sáenz, el Instituto Metropolitano de Patrimonio y Quito Turismo, el Abg. José Vaca, Director de Bienes Inmuebles, se solicitó a las autoridades de dichas empresas, acudir el día 04 de septiembre de 2020 a la Plaza Belmonte para realizar una inspección conjunta.

Posterior a la inspección conjunta, el Abg. José Vaca, Director de Bienes Inmuebles, mediante oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-2074-O 21 de octubre de 2020 solicitó a la Gerente General de Quito Turismo, la delegación de un funcionario para realizar una segunda inspección con la finalidad de constatar el estado de conservación de la edificación para posteriormente proceder con la recepción del bien inmueble.

En virtud de los antecedentes singularizados, el viernes 23 de octubre de 2020, acudieron los delegados de Quito Turismo y de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a la Plaza Belmonte, en donde realizaron un recorrido a todas las instalaciones verificando el estado de las mismas. Posteriormente, se realizó otra inspección el día 18 de noviembre para la verificación del inventario (que se detalla en el informe técnico No. DMGBI-AT-2020-0035) y el estado del inmueble (constante en informe técnico No. DMGBI-AT-2020-0017 y en el informe No. EPMGDT-JA-2020-258), concluyendo que la Plaza se encuentra en condiciones adecuadas de acuerdo al tiempo de uso de la misma y se entrega a conformidad en base a la inspección realizada por ambas partes.

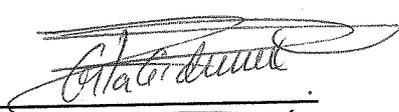
## 5. ANEXOS

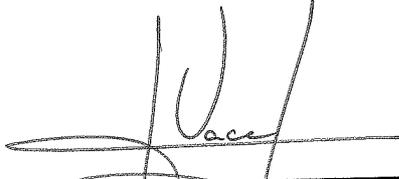
- Anexo 1. Ordenanza Metropolitana 106 de 06 de noviembre del 2003
- Anexo 2. Acta de entrega recepción provisional y parcial de 27 de noviembre del 2003
- Anexo 3. Acta de entrega recepción definitiva de 12 de abril del 2004
- Anexo 4. Ordenanza Metropolitana 1
- Anexo 5. Contrato No. 85-AJ-2011-ARR
- Anexo 6. Acta de entrega recepción definitiva de fecha 05 de agosto de 2019
- Anexo 7. Ordenanza Metropolitana 011-2020 de 9 de junio de 2020
- Anexo 8. Oficio No. EPMGDT-GG-2020-0554 de fecha 24 de junio de 2020
- Anexo 9. Oficio No. EPMGDT-GG-2020-0667 de fecha 30 de julio de 2020
- Anexo 10. Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-1568-O de fecha 28 de agosto de 2020
- Anexo 11. Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-2074-O de fecha 21 de octubre de 2020
- Anexo 12. Inventario Plaza Belmonte
- Anexo 13. Trabajos realizados

## 6. FIRMAS

En virtud de los antecedentes expuestos, así como en base al registro fotográfico que es medio de verificación de la presente acta, una vez que se ha verificado el bien inmueble, la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO y la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, realizan la entrega recepción definitiva de la Plaza de Toros Belmonte.

Las partes declaran que la entrega y recepción del bien inmueble se realiza a entera satisfacción, renunciando a efectuar reclamos posteriores sobre el estado en el que se recibe el mismo, toda vez que, ha sido verificado mediante la última inspección conjunta efectuada por las partes el 18 de noviembre de 2020.

  
CARLA PAOLA CÁRDENAS RAMÍREZ  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

  
JOSÉ ANTONIO VACA JONES  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN  
DE BIENES INMUEBLES

Quito, 08 de enero de 2021